



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0549/02/21

Oficio Nº: DFP/SGPARN/1317/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2021

## JOSE LUIS SANCHEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0802/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos",	20	64	83	23970188	23970207
Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, madera en rollo, Pinus sp., (Pino),					
192.142 Metros cúbicos	ando Lev	panyhty	Harry Call		the self-
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos",	5	84	88	23970208	23970212
Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 36.027					
Metros cúbicos					
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos",	1	89	89	23970213	23970213
Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, madera en rollo, Quercus rugosa,					
(Encino), 7.176 Metros cúbicos					
Fracción del predio rústico denominado "Ajocotzingo y Anexos",	1	90	90	23970214	23970214 -
Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-017/18, brazuelos, Quercus rugosa,					
(Encino), 1.346 Metros cúbicos					II .

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0549/02/21

Oficio Nº: DFP/SGPARN/1317/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales basta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DE DESPACHO** 

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN . 5

Y RECURSOS NATURALES **DELEGACION FEDERAL** 

C. FERNANDO SILVA TRISTE ESTADO CE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 333/17 P





